

Cuarto
reporte del
Observatorio
del **Crimen**
y la **Violencia**

Setiembre 2025



¿Qué es el Observatorio del Crimen y la Violencia?

El Observatorio del Crimen y la Violencia es una iniciativa del Banco de Ideas Credicorp, el BCP y Capital Humano y Social S.A., creada con el objetivo de entender y enfrentar uno de los problemas más urgentes del país: la inseguridad ciudadana y el aumento de la violencia.

Este observatorio nace en un contexto donde la percepción de delincuencia, corrupción y falta de seguridad ha crecido significativamente, tanto en encuestas oficiales como privadas. La inseguridad compite hoy como uno de los principales problemas que preocupan a los peruanos.

La función del observatorio es recopilar información, analizar a fondo las características del problema, evaluar las respuestas del Estado y, sobre todo, proponer soluciones concretas. A través de reportes periódicos, se busca poner el tema en agenda, llegar tanto a la ciudadanía como a las autoridades, y facilitar el intercambio de ideas e información útil que contribuya a resolver el problema.

Importante: Los contenidos, recomendaciones y opiniones expresadas en estos reportes son de responsabilidad exclusiva de sus autores, Ricardo Valdés y Carlos Basombrío.

Escanea el QR



Ingresa a
nuestra
página web

contenido

-4-
1 Encuesta Ipsos para el Observatorio del Crimen y la Violencia
La ciudadanía percibe un escenario electoral afectado por el crimen: 8 de cada 10 creen que habrá dinero ilícito en campaña y 2 de cada 3 anticipan violencia en la campaña.

-9-
2 Perfil de víctima del crimen violento
El crimen afecta principalmente a los jóvenes trabajadores: 7 de cada 10 asesinados tienen menos de 40 años y la mayoría trabajaban en el sector transportes.

-14-
3 Focalización por distritos
La violencia se concentra en la costa norte: Tumbes, Trujillo y Sullana. Muy afectado, también, el Callao en varios de sus distritos.

-17-
4 Acelerado crecimiento de la extorsión sin capacidad de respuesta estatal
La extorsión se dispara, pero el Estado sigue paralizado: 18 mil denuncias en 8 meses y apenas 32 presos más que en el 2018.

-19-
5 Trata de personas: Fenómeno criminal conectado con otras economías ilícitas
Un delito que no solo explota personas, sino que está envuelto con redes de minería ilegal, narcotráfico y extorsión, moviendo US\$1,300 millones al año.

-22-
6 Contrabando de dinamita y desvío del nitrato de amonio para explosivos y su uso en la minería ilegal
La minería ilegal se sostiene en dos ingredientes básicos: dinamita que cruza fronteras y nitrato legal desviado, un engranaje que el Estado no logra controlar.

-24-
7 Atentados con explosivos durante el 2025
Los extorsionadores no solo amenazan: con 132 atentados en 8 meses, la violencia con explosivos se normalizó como herramienta de presión.

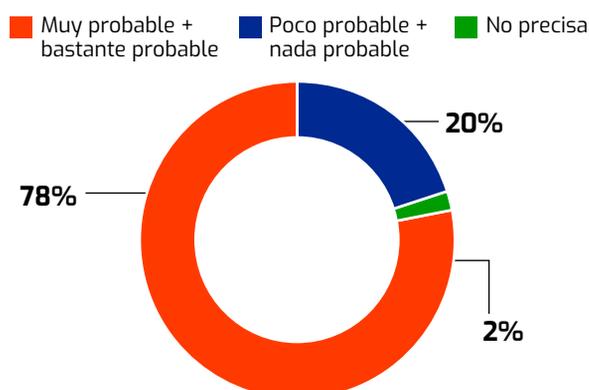
-25-
8 Falsificación: Una economía ilegal peligrosa e invisible
La falsificación no solo erosiona la economía formal, también causa incendios, electrocuciones y tragedias como en Las Malvinas.

-27-
9 La situación de Piura
La violencia se expande en el norte: robo, extorsión y homicidio crecen en Piura y Sullana, con un trasfondo de minería ilegal y presencia de redes criminales.

-31-
10 Marco normativo reciente con impacto en la lucha contra el crimen
Más leyes y penas más duras, pero la gran duda persiste: ¿basta con endurecer el Código Penal para frenar la criminalidad sistemática?

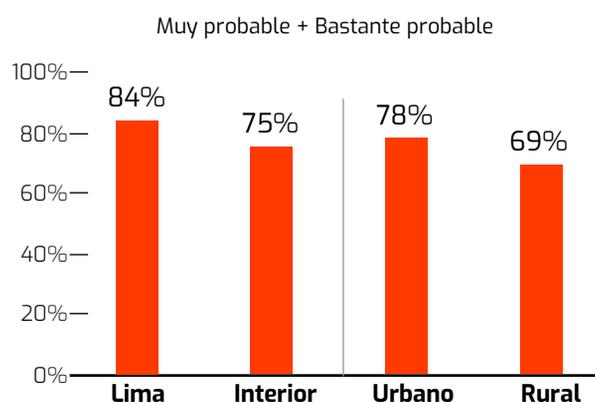
1 Encuesta Ipsos para el Observatorio del Crimen y la Violencia

➔ **En su opinión, ¿qué tan probable es que las economías criminales (narcotráfico, minería ilegal, extorsión, etc.) utilicen dinero ilícito para influir en los resultados de las próximas elecciones a su favor?** (%)



Un 78% de la población adulta del país considera que es bastante o muy probable que el dinero de origen ilícito, procedente de las economías criminales, influya en los resultados de las próximas elecciones. Esta percepción es mayor en Lima, con 6 puntos porcentuales más que el promedio nacional.

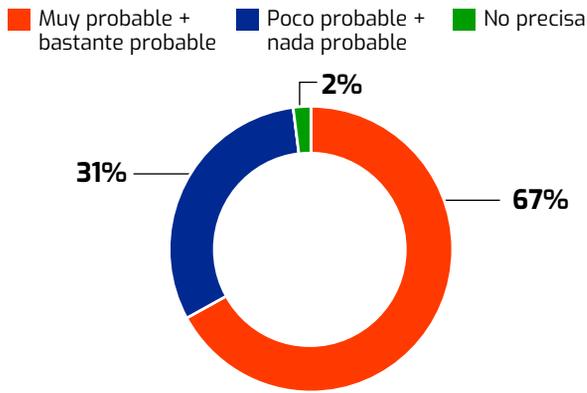
Estos resultados son más urbanos que rurales (78% vs. 69%), pese a que la presencia del narcotráfico y la minería ilegal está alejada de las zonas urbanas. De alguna manera, esta percepción podría haber estado influida por la gran difusión del delito de extorsión que,



como hemos visto en los anteriores reportes, se ha establecido con fuerza en las zonas urbanas del Perú. Quizás por ello, a nivel regional, es el norte del país quien sigue a Lima en los niveles más altos de esta percepción (80%).

A nivel de género y edad, no hay diferencias significativas. En términos de nivel socioeconómico, un 16% del nivel DE considera poco probable que el dinero ilícito influya en los resultados, con la intención de beneficiarse de esta situación. Sin embargo, el sentimiento de alta probabilidad de interferencia en los resultados para aprovecharse de esta situación es dominante en el país.

➔ **En su opinión, ¿Qué tan probable es que se presenten actos de violencia o intimidación contra candidatos durante la próxima campaña electoral en el Perú, así como ha sucedido anteriormente en Ecuador, Colombia y México? (%)**



En términos generales, dos tercios de los peruanos (67%) considera que la violencia electoral que se ha visto en otros países podría replicarse en el Perú. Si bien aún es pronto para saber quiénes serán los candidatos definitivos en las planchas presidenciales y para ambas cámaras del Parlamento, esto se da en un contexto definido por la gran cantidad de organizaciones que compiten con ese propósito.

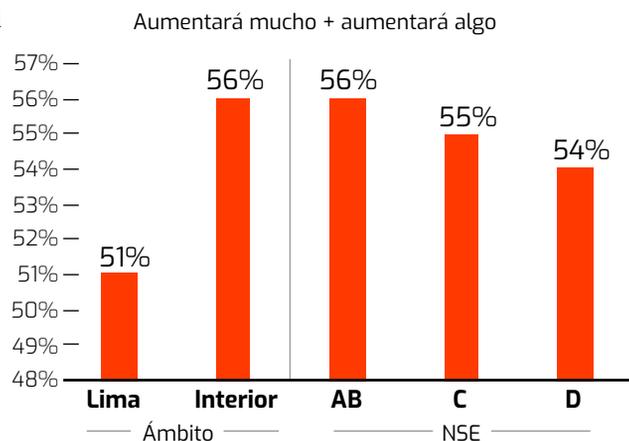
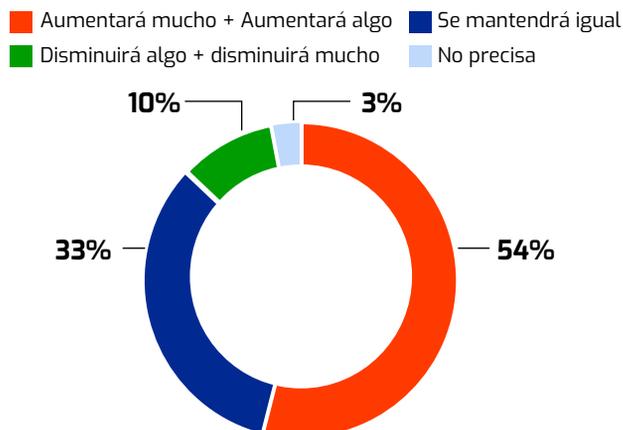
Cada partido deberá presentar una fórmula presidencial con tres candidatos. A su vez,

deberá proponer a 86 personas para el Senado y 158 para la Cámara de Diputados, a los que se deben sumar 16 para el Parlamento Andino. Es decir, 263 vacantes por agrupación política o alianza. A la fecha, contamos con 39 agrupaciones políticas, divididas en tres alianzas y 36 partidos.

En otras palabras, nos encontramos ante 10,257 candidaturas, muchas de las cuales provendrán de zonas con una altísima presencia de economías criminales que, según la pregunta anterior, la ciudadanía percibe buscarán colocar a sus propios candidatos para intentar llenar cupos en el Congreso y ejercer incidencia política.

En corto, la ciudadanía no descarta que algunas diferencias políticas terminen por dirimirse con violencia. Esta preocupación es, según los resultados, más alta entre las mujeres, los jóvenes y los niveles socioeconómicos altos.

➔ **¿Cree usted que en el próximo Congreso aumentará o disminuirá la influencia de las economías criminales en las decisiones de gobierno y en las leyes? (%)**



En la línea de los resultados anteriores, aquí se precisa la percepción de la población con relación al futuro legislativo y de gobierno. Más de la mitad, un 54%, considera que las economías criminales lograrán influir en las decisiones de gobierno y en las leyes. Esta percepción abarca por igual a los poderes Ejecutivo y Legislativo, dando cuenta de una perspectiva muy preocupante sobre el futuro del país.

Como se puede apreciar, esa visión predomina en las regiones del Perú y podría tener un impacto en el

tipo de candidato que se termine eligiendo.

En esa línea, Lima tiene un resultado distinto con relación al resto del país, en el que la influencia de las economías ilícitas se considera que se "mantendrá igual que ahora" (37% vs. 30% en el resto del país).

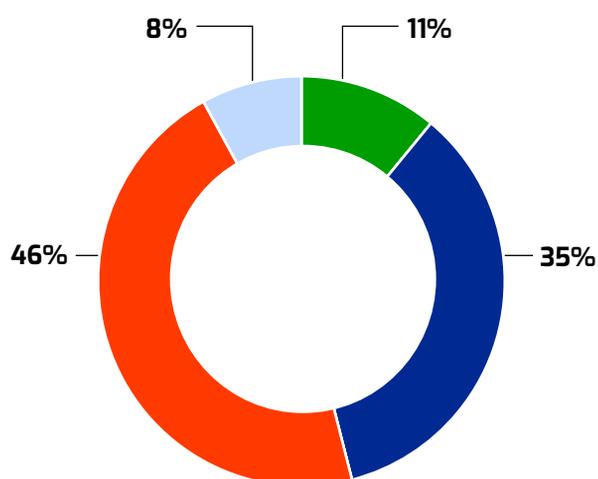
En general, podríamos también decir que la población es pesimista con relación al futuro, ya que tan solo un 10% considera que la influencia criminal en el gobierno y en el Congreso disminuirá algo o mucho.

➔ Con respecto al crimen violento/ delincuencia, ¿cree usted que el próximo gobierno...? (%)

Las respuestas a esta pregunta, a nivel nacional, guardan coherencia con las respuestas a la pregunta anterior. Tan solo un 11% piensa que el próximo gobierno logrará reducir de manera importante el crimen violento y la delincuencia. En cambio, un 46% cree que la situación de violencia empeorará mucho más.

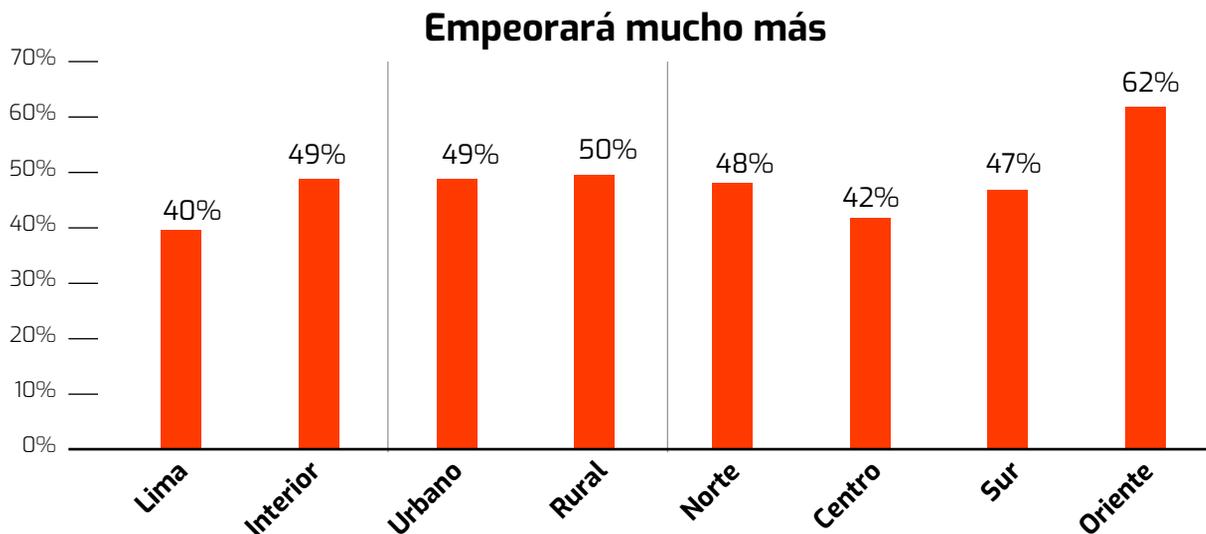
En agosto del 2025 se han registrado 209 asesinatos, uno de los meses más violentos en la última década. Según el SINADEF, entre enero y agosto se han registrado 1,513 homicidios, lo que incluye la muerte de 67 menores de edad, la cifra más alta de asesinatos de adolescentes en los últimos años.

■ Logrará mejorar de manera importante ■ Se mantendrá en el nivel actual
■ Empeorará mucho más ■ No precisa



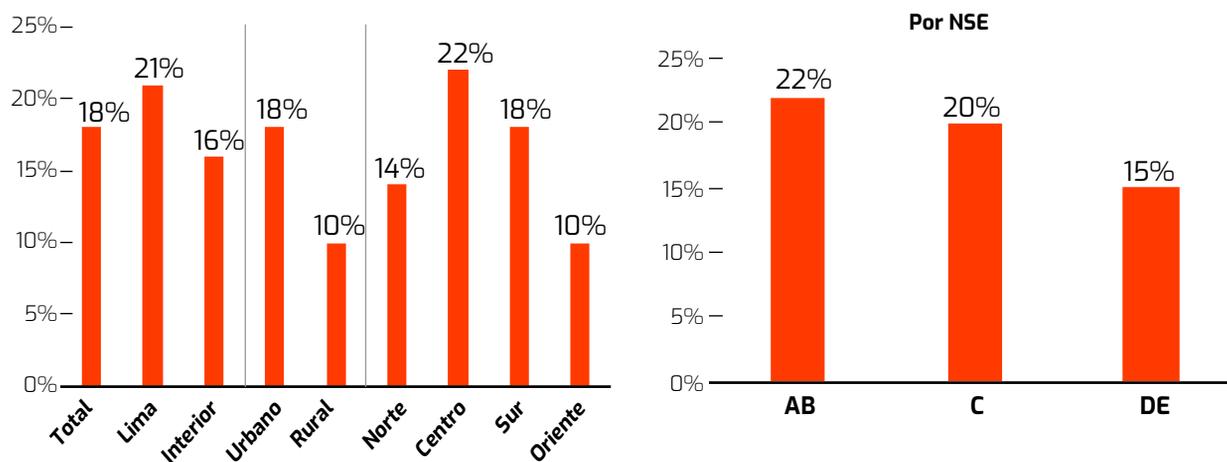
El pesimismo más elevado se produce en el interior del país, con un 49%, marcado por un 50% en el ámbito

rural. En términos de región, el oriente, con un 62%, lidera la visión pesimista.



➔ **En los últimos 3 meses, ¿usted o alguien en su hogar fue víctima de robo al pagar, retirar o transportar dinero?**

(%) (Respuestas afirmativas)



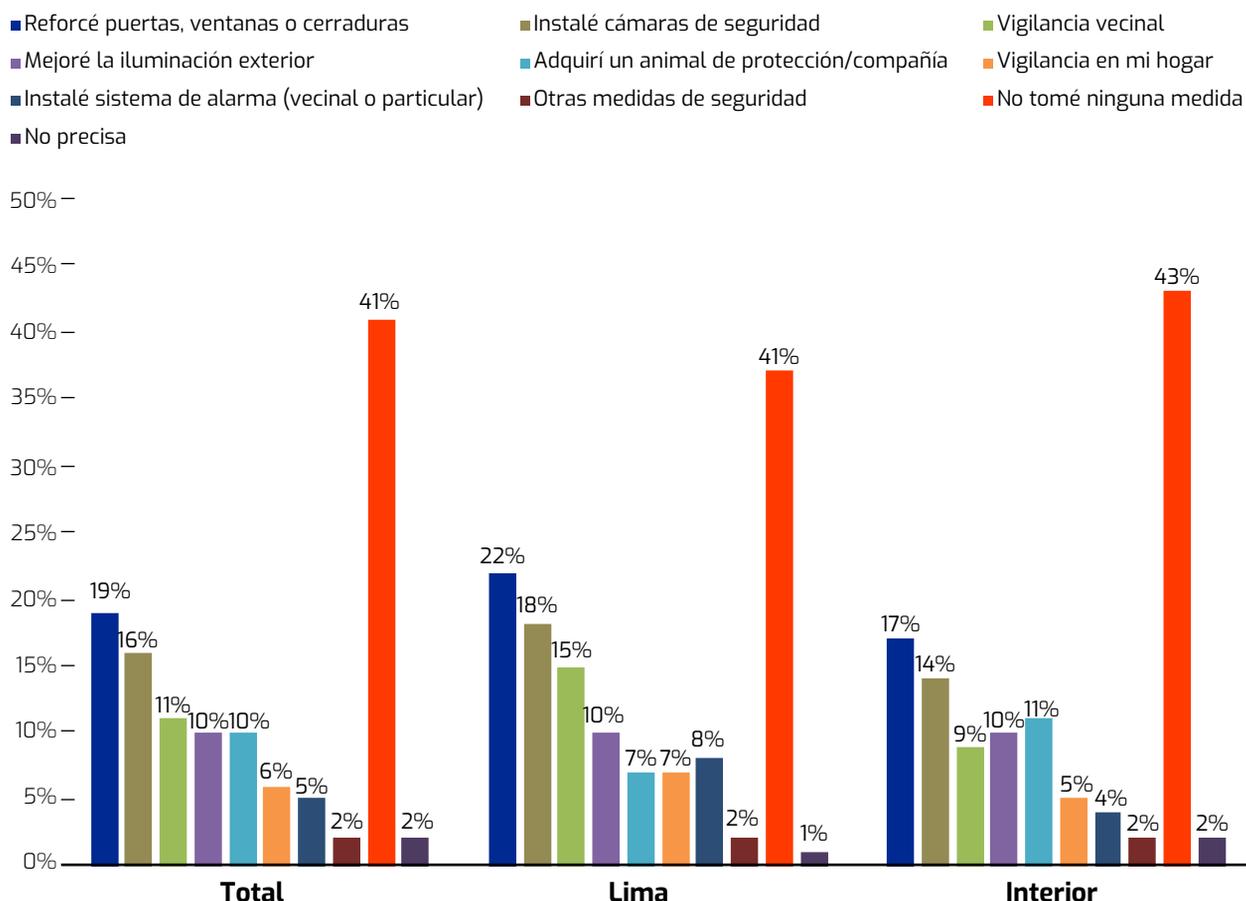
Un 18% a nivel nacional ha sido víctima de robo al pagar, retirar o transportar dinero; es decir, el equivalente a algo más de tres millones y medio de personas han sido víctimas de la inseguridad en los tres últimos meses.

Hay una ligera primacía de la victimización en Lima, con un 21% de los limeños, algo más de una quinta parte, o el equivalente a poco menos de 1,770,000 per-

sonas. La incidencia es mucho más baja en el oriente (10%) que en el centro del país (22%). El nivel socioeconómico A/B ha sido el más afectado, con un 22%, y el sector D/E el menos afectado, con un 15%.

Otra forma de apreciar esta incidencia delictiva es que el robo en esta modalidad, en este corto período, ha terminado por afectar a casi una quinta parte de los hogares del país.

➔ **En los últimos 12 meses, ¿en qué aspectos ha invertido dinero para mejorar la seguridad de su hogar y/o familia?**
(Múltiple) (%)



De las medidas que la población ha tomado para mejorar la seguridad en el hogar, destaca el refuerzo de puertas, ventanas o cerraduras, con 19%. Este tipo de inversión se concentra principalmente en Lima y en las zonas urbanas del interior.

Las cámaras de seguridad ocupan el segundo lugar a nivel nacional, con resultados similares al indicador anterior en esas mismas áreas. En tercer lugar aparece la vigilancia vecinal, con 11%, seguida por la mejora de la iluminación exterior y la adquisición de un animal de protección, ambas con 10%.

Aunque existen otras medidas, lo más llamativo es que 4 de cada 10 hogares no han tomado ninguna acción ni han invertido en incrementar su seguridad.

El nivel socioeconómico A/B es el que más ha destinado recursos a tecnología u otras medidas: casi 8 de cada 10 hogares de este estrato han invertido. En contraste, más de la mitad del NSE D/E no ha realizado ningún tipo de acción, ni siquiera aquellas de costo cero, como la organización vecinal.

2 Perfil de víctima del crimen violento

Para el 2025 ya tenemos consolidado nuestro sistema propio de seguimiento de los casos de homicidios en todo el país. Como se aprecia en la tabla siguiente, la diferencia con los registros del Sistema Nacional de De-

funciones (SINADEF) es mínima y sería aún menor si a nuestra base se incorporaran los feminicidios, que no están incluidos porque recién desde julio contamos con información propia al respecto.

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|
| Observatorio del Crimen y la Violencia | 164 | 108 | 176 | 163 | 157 | 156 | 171 | 177 |
| Sistema Nacional de Defunciones | 207 | 169 | 193 | 204 | 168 | 174 | 186 | 218 |

En el Observatorio del Crimen y la Violencia incluimos en nuestra descripción del crimen información sobre sexo, edad, ocupación y lugar del hecho, en todos los casos en que estas variables se conocen. Esto nos permite presentar ahora un perfil de las víctimas del crimen violento.

En cuanto al sexo de las víctimas, este se ha podido determinar en todos los casos:

La abrumadora mayoría de las víctimas de este tipo de violencia son hombres. Sin embargo, el hecho de que 133 mujeres hayan sido asesinadas por razones ajenas a su condición de mujer constituye un dato relevante.

| | SEXO | | TOTAL |
|-------------------|---------------|---------------|-------------|
| | Masculino | Femenino | |
| Enero | 145 | 19 | 164 |
| Febrero | 99 | 9 | 108 |
| Marzo | 158 | 18 | 176 |
| Abril | 141 | 22 | 163 |
| Mayo | 142 | 15 | 157 |
| Junio | 142 | 13 | 155 |
| Julio | 156 | 15 | 171 |
| Agosto | 155 | 22 | 177 |
| Total | 1138 | 133 | 1271 |
| Porcentaje | 89.50% | 10.50% | |

Observatorio del
CRIMEN y la VIOLENCIA

| | Rangos de edad | | | | | | Total |
|----------------|----------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|------------|
| | Menor de edad | 18-30 | 31-40 | 41-50 | 51-60 | Tercera edad | |
| Enero | 7 | 38 | 21 | 11 | 8 | 7 | 92 |
| Febrero | 3 | 17 | 10 | 10 | 3 | 2 | 45 |
| Marzo | 7 | 31 | 32 | 19 | 14 | 5 | 108 |
| Abril | 3 | 40 | 23 | 25 | 12 | 9 | 112 |
| Mayo | 10 | 40 | 33 | 12 | 5 | 8 | 108 |
| Junio | 8 | 45 | 28 | 18 | 10 | 1 | 110 |
| Julio | 4 | 45 | 34 | 6 | 6 | 8 | 103 |
| Agosto | 7 | 52 | 38 | 25 | 12 | 4 | 138 |
| Total | 49 | 308 | 219 | 126 | 70 | 44 | 816 |

En cuanto a los rangos de edad, estos se han podido determinar en 816 de los homicidios.

La mayor concentración de víctimas está en los jóvenes de 18 a 30 años (38%), pero también es muy alta en el siguiente rango de edad (27%), lo que significa que juntos concentran casi siete de cada diez homicidios. Es terrible que 49 menores de edad, entre ellos niños, hayan sido asesinados en lo que va del año por el crimen violento.

Hemos logrado identificar la ocupación de la víctima en 495 casos:

| Ocupación | |
|--|------------|
| Mototaxista y taxistas | 101 |
| Colectiveros, choferes de micros y buses | 79 |
| Obreros, albañiles y mecánicos | 47 |
| Delincuentes rivales | 44 |
| Trabajadores mineros | 34 |
| Vigilantes, porteros y guardias de seguridad | 33 |
| Empresarios | 21 |
| Barberos, peluqueros y estilistas | 15 |

| | |
|--|-----------|
| Jaladores de pasajeros | 14 |
| Comerciantes | 13 |
| Artistas, cantantes y afines | 12 |
| Dirigentes vecinales y afines | 11 |
| Vendedores ambulantes y de mercados, carretilleros de comida | 11 |
| Policías | 11 |
| Agricultores/ganaderos | 9 |
| Deportistas | 8 |
| Estudiantes | 8 |
| Abogados | 8 |
| Barristas de fútbol | 6 |
| Profesores, maestras | 6 |
| Empleados públicos | 4 |
| Ingenieros, contadores y otros profesionales | 3 |
| Periodistas | 3 |
| Profesionales de la salud | 2 |

Confirmando lo que ya es conocido, el asesinato sistemático de mototaxistas, taxistas, colectiveros y choferes de micros y buses –incluyendo, en ocasiones, a sus pasajeros– da cuenta de 180 homicidios entre enero y agosto de este año. A ellos hay que añadir 14 jaladores de pasajeros que también fueron asesinados.

Trabajadores de distintos rubros, como obreros (en su mayoría de construcción civil), albañiles, mineros, mecánicos, vigilantes, porteros y guardias de seguridad, suman 114 víctimas.

Recién en un tercer lugar aparece el asesinato de otros delincuentes rivales, con 44 casos.

Pequeños comerciantes –ya sea de locales (bodegueros, barberos, peluqueros, estilistas, panaderos y carniceros), de mercados o ambulantes de diversos rubros, incluyendo vendedores de comida en carretilla– suman 39 víctimas.

Profesionales de distintos sectores, encabezados por los abogados (8), seguidos de profesores, maestras, periodistas, ingenieros y contadores, totalizan 26 casos.

Lugar donde se produjo o se descubrió el crimen

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| Caminando por la calle o parque | 201 | Cadáver hallado posteriormente en baúl/cilindro/saco | 15 |
| Dentro del auto, colectivo, micro o autobús/pasajeros también | 87 | Comiendo en puestos de comida callejera | 9 |
| En un mototaxi o taxi | 63 | Retornando al domicilio | 8 |
| Puerta de casa/ dentro del domicilio | 59 | Cárcel | 7 |
| Cadáver hallado posteriormente un descampado | 49 | Eventos musicales o artísticos | 6 |
| Trabajo | 49 | Taller de reparación de automóviles, car wash, etc | 6 |
| Bares, discotecas, night clubs | 36 | Recogiendo hijos del colegio | 5 |
| Restaurante | 21 | Playa, mar | 4 |
| Lozas deportivas, canchas de fútbol, Estadio | 18 | Hostal, hotel, etc. | 3 |
| Bodegas, tiendas, panaderías y mercado. | 22 | Barbería o peluquería | 3 |
| | | Chacra | 2 |

En lo concerniente a los lugares donde se cometió o descubrió el crimen, tenemos registro para 673 casos. Las organizaciones criminales dedicadas a la extorsión, asentadas territorialmente, son responsables de la mayor cantidad de homicidios. El reglaje y la ejecución de las víctimas ocurren mayoritariamente en situaciones de la vida cotidiana: cuando transitan por la calle o el parque, regresan a su domicilio, en la puerta de su casa e incluso dentro de ella; también en el trabajo, al recoger a sus hijos del colegio, al hacer deporte o en losas deportivas, canchas de fútbol y pequeños estadios. Todos estos escenarios suman 335 de los 604 casos en los que obtuvimos información.

Otro grupo importante corresponde a víctimas que estaban en un auto, colectivo, microbús,

mototaxi o taxi. Estos vehículos han sido el escenario de 150 homicidios en lo que va del año.

En 64 casos los cadáveres fueron descubiertos días después del crimen, ya sea porque fueron arrojados a un descampado o escondidos en un baúl, cilindro o saco. En no pocos casos, la víctima había sido incinerada, lo que da cuenta de la monstruosidad de los autores y del gran interés en ocultar el crimen.

Por sus características y los horarios en que se frecuentan, bares, discotecas y night clubs, así como eventos musicales o artísticos, hoteles y hostales, se han convertido en escenarios de riesgo, sobre todo de noche. En estos lugares han ocurrido 45 homicidios en los primeros ocho meses del año.

Restaurantes o puestos de comida callejera también son espacios frecuentes y fáciles para el ataque de sicarios: 30 muertos dan cuenta

de ello. Finalmente, bodegas, tiendas, panaderías, barberías y peluquerías fueron escogidas como escenario para asesinar a 19 personas.

NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LAS VÍCTIMAS

En base a nuestra propia base de datos de homicidios, y utilizando la información sobre quintiles de pobreza que trabaja el INEI –que van desde el primer quintil, don-

de la pobreza es más extrema y extendida, hasta el quinto, en el otro extremo, donde es mucho menor y minoritaria–, buscamos determinar el NSE de las víctimas:

Nivel nacional (excluyendo Lima y Callao)

| Provincia | Número de casos | Quintil |
|-----------------------------|-----------------|---------|
| (La Libertad) Pataz | 28 | 1 |
| (Puno) Ananea | 21 | 1 |
| (Piura) Castilla | 11 | 1 |
| (La Libertad) Alto Trujillo | 9 | 1 |
| (Piura) Sullana | 25 | 2 |
| (Piura) 26 de octubre | 19 | 2 |
| (Ica) Pisco | 17 | 2 |
| (Puno) Juliaca | 16 | 2 |
| (La Libertad) La Esperanza | 14 | 2 |
| (La Libertad) Virú | 11 | 2 |

| Provincia | Número de casos | Quintil |
|---------------------------|-----------------|----------|
| (Lima provincias) Huaral | 8 | 2 |
| (Tumbes) Tumbes | 29 | 2 |
| (La Libertad) Chao | 14 | 3 |
| (La Libertad) El Porvenir | 8 | 3 |
| (Arequipa) Majes | 7 | 3 |
| (Madre de Dios) Tambopata | 28 | 3 |
| (Lima provincias) Chancay | 7 | 4 |
| (La Libertad) Trujillo | 12 | 4 |
| TOTAL | 284 | 5 |

Lima Metropolitana y Callao

| Distrito | Número de casos | Quintil |
|------------------------|-----------------|---------|
| Bellavista | 28 | 1 |
| San Martín de Porres | 44 | 2 |
| San Juan de Miraflores | 34 | 2 |
| Carabayllo | 28 | 2 |
| El Agustino | 24 | 2 |
| Comas | 21 | 2 |

| Distrito | Número de casos | Quintil |
|------------------------|-----------------|---------|
| San Juan de Lurigancho | 53 | 3 |
| Ventanilla | 44 | 3 |
| Callao | 41 | 3 |
| La Perla | 15 | 3 |
| TOTAL | 332 | |

Hemos focalizado nuestra búsqueda en 10 distritos de Lima Metropolitana y el Callao (332 casos) y en 20 distritos del resto del país (284 casos), que en ambos concentran la mayor cantidad de homicidios entre enero y agosto del 2025. Para identificar en qué quintil se ubica cada uno de ellos re-

currimos a la inteligencia artificial, revisando luego cuidadosamente la consistencia de los resultados. En tres distritos del nivel nacional la inteligencia artificial no pudo precisar la información, por lo que incluimos a los siguientes, que difieren de los eliminados en cuatro casos menos.

De manera complementaria, analizamos la información que se obtiene de la ocupación de las víctimas (495 casos), que nos da luces adicionales del nivel socioeconómico.

El resultado obtenido creemos que se ajusta bastante a la realidad.

| NIVEL SOCIO ECONÓMICO | |
|-----------------------|-----|
| A/B | 5% |
| C | 40% |
| D | 35% |
| E | 20% |

El nivel A no llega al 1% de las víctimas, por lo que el nivel B concentra casi todo ese 5%, donde los presentamos juntos. Los niveles C y D reúnen la gran mayoría de los casos. Las víctimas de homicidio en el nivel E también son significativas, aunque en menor medida que en los dos anteriores, debido a que los extorsionadores tienen poco que quitarles.



PERFIL PROMEDIO DE LA VÍCTIMA DE HOMICIDIO DEL CRIMEN VIOLENTO

Son abrumadoramente hombres, en su mayoría jóvenes entre 18 y 30 años. Muy probablemente se desempeñaban como transportistas en sus múltiples variantes o como trabajadores de diferentes especialidades. Han sido reglados y asesinados en algún lugar o momento de sus actividades cotidianas. En su gran mayoría pertenecían a los niveles socioeconómicos C y D.

3 Focalización por distritos

Decíamos en el tercer reporte: “Toda política pública bien estructurada contempla medidas de carácter general, pero, a la vez, debe detenerse en las particularidades de cada lugar donde se implementa para identificar acciones específicas que requieren ir más allá de los lineamientos generales”.

Con ello en mente, nos focalizamos en las especificidades a nivel provincial. Ahora, con cifras entre enero y agosto de este año, aterrizamos a nivel distrital, presentando por separado el nivel nacional y de Lima y Callao.

Distritos a nivel nacional con mayor número de homicidios

(excluye Lima provincias y El Callao)

| | Distrito | |
|-----------------------|---------------|-----------|
| 1. (Tumbes) | Tumbes | 29 |
| 2. (La Libertad) | Pataz | 28 |
| 3. (Madre de Dios) | Tambopata | 28 |
| 4. (Piura) | Sullana | 25 |
| 5. (Puno) | Ananea | 21 |
| 6. (Piura) | 26 de octubre | 19 |
| 7. (Ica) | Pisco | 17 |
| 8. (Puno) | Juliaca | 16 |
| 9. (La Libertad) | Chao | 14 |
| 10. (La Libertad) | La Esperanza | 14 |
| 11. (Lima provincias) | Huacho | 14 |
| 12. (La Libertad) | Trujillo | 12 |
| 13. (La Libertad) | Virú | 11 |
| 14. (Piura) | Castilla | 11 |

| | | |
|-----------------------|---------------------|-----------|
| 15. (Ancash) | Chimbote | 10 |
| 16. (La Libertad) | Alto Trujillo | 9 |
| 17. (Lima provincias) | Huaral | 8 |
| 18. (La Libertad) | El Porvenir | 8 |
| 19. (Tumbes) | Zarumilla | 8 |
| 20. (Lima provincias) | Chancay | 7 |
| 21. (Arequipa) | Majes | 7 |
| 22. (Ica) | Subjantalla | 7 |
| 23. (Tumbes) | Aguas Verdes | 6 |
| 24. (Lima provincias) | Barranca | 6 |
| 25. (Piura) | Tamborgrande | 6 |
| 26. (Ica) | Parcona | 5 |
| 27. (Tacna) | Gregorio Albarracín | 5 |
| 28. (La Libertad) | Huanchaco | 5 |
| 29. (Piura) | Talara | 5 |
| 30. (La Libertad) | Florencia de Mora | 5 |

En cuanto a los números absolutos de homicidios entre enero y agosto del 2025, la primera constatación es la previsible y abrumadora concentración de víctimas en distritos de la costa, donde se ubican 26 de los 30 más afectados. El distrito de Tumbes es el más golpeado de los 1,879 que hay en el Perú. Otro dato relevante es que 8 de esos 26 corresponden a La Libertad, lo que refleja la difícil situación de esa región. Piura ocupa el segundo lugar con cinco distritos y Tumbes el tercero con tres.

Distritos a nivel nacional Tasa de homicidios por cada 10,000 habitantes

(excluye Lima provincias y El Callao)

| | Distrito | | | Distrito | |
|-----------------------|------------------|--------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 1. (La Libertad) | Pataz | 24.71 | 16. (La Libertad) | Virú | 1.83 |
| 2. (Puno) | Ananaea | 19.49 | 17. (Ica) | San Andres | 1.82 |
| 3. (La Libertad) | Tayabamba | 3.61 | 18. (Piura) | Mancora | 1.37 |
| 4. (La Libertad) | Chao | 3.35 | 19. (La Libertad) | Florencia de Mora | 1.32 |
| 5. (Tumbes) | Aguas Verdes | 3.02 | 20. (Arequipa) | La Joya | 1.22 |
| 6. (Tumbes) | Zarumilla | 3 | 21. (La Libertad) | Pacasmayo | 1.21 |
| 7. (Ica) | Tupac Amaru Inca | 2.98 | 22. (Lima provincias) | Chancay | 1.17 |
| 8. (Madre de Dios) | Tambopata | 2.62 | 23. (La Libertad) | Guadalupe | 1.11 |
| 9. (Tumbes) | Tumbes | 2.48 | 24. (La Libertad) | Chepén | 1.01 |
| 10. (La Libertad) | Laredo | 2.47 | 25. (Ica) | La Tinguiña | 1.02 |
| 11. (Ancash) | Santa | 2.14 | 26. (La Libertad) | Alto Trujillo* | 1 |
| 12. (Ica) | Marcona | 2.08 | 27. (Ica) | Parcona | 0.96 |
| 13. (Ica) | Pisco | 2.06 | 28. (Piura) | 26 de octubre | 0.96 |
| 14. (Ica) | Subjantalla | 2.05 | 29. (Arequipa) | Majes | 0.94 |
| 15. (Lima provincias) | Huacho | 1.04 | 30. (Lima provincias) | Huaral | 0.74 |

El orden de los distritos con mayor incidencia de homicidios entre enero y agosto del 2025 cambia sustantivamente cuando se mide en términos per cápita. La diferencia entre los dos primeros y el resto es enorme: se trata de Pataz, en La Libertad, y Ananea, en Puno, ambos con fuerte presencia de minería ilegal. También destacan Tayabamba, en el tercer lugar,

y Tambopata, en el octavo, donde esta actividad predomina.

En el análisis per cápita, los distritos de La Libertad aumentan a 10 dentro de los 30 más afectados, lo que muestra que el problema no se concentra en Trujillo, sino que se extiende por distintas zonas de la región. Ica, por su parte, sube a seis distritos en la lista.

Distritos de la provincia de Lima con mayor número de homicidios

| Distrito | |
|---------------------------|-----------|
| 1. San Juan de Lurigancho | 53 |
| 2. Ventanilla | 44 |
| 3. San Martín de Porres | 44 |
| 4. Callao | 41 |
| 5. San Juan de Miraflores | 34 |
| 6. Bellavista | 28 |
| 7. Carabayllo | 28 |
| 8. El Agustino | 24 |
| 9. Comas | 21 |
| 10. Ate -Vitarte | 17 |

| Distrito | |
|-----------------------------|-----------|
| 11. La Perla | 15 |
| 12. Villa el Salvador | 13 |
| 13. Chorrillos | 12 |
| 14. Puente Piedra | 11 |
| 15. Villa María del Triunfo | 11 |
| 16. Los Olivos | 10 |
| 17. Chosica | 10 |
| 18. La Victoria | 10 |
| 19. Cercado de Lima | 9 |
| 20. Santa Anita | 8 |

En Lima Metropolitana, la mayoría de los homicidios se concentra en los conos de la ciudad. El Cono Norte registra 103 casos y el Cono Este 102, dejando un poco atrás al Cono Sur con 70. Entre los 20 distritos con mayor número de víctimas fuera de estas zonas solo aparecen La Victoria, en el puesto

18, y el Cercado de Lima, en el 19, que en conjunto suman 37 fallecidos.

Por su parte, la provincia constitucional del Callao, con una población aproximadamente diez veces menor que la de Lima, acumula 128 homicidios en los primeros ocho meses del 2025.

Distritos de Lima y El Callao Tasa por 10,000 habitantes

| Distrito | |
|---------------------------|-------------|
| 1. Bellavista | 3,44 |
| 2. La Perla | 2,32 |
| 3. Ventanilla | 1,12 |
| 4. El Agustino | 1,05 |
| 5. San Juan de Miraflores | 0,80 |
| 6. Callao | 0,78 |
| 7. Carabayllo | 0,66 |
| 8. San Martín de Porres | 0,57 |
| 9. Mi Perú | 0,55 |
| 10. La Victoria | 0,53 |

| Distrito | |
|-----------------------------|-------------|
| 11. San Juan de Lurigancho | 0,43 |
| 12. Comas | 0,36 |
| 13. Santa Anita | 0,35 |
| 14. Cercado de Lima | 0,34 |
| 15. Chosica | 0,33 |
| 16. Chorrillos | 0,33 |
| 17. Villa el Salvador | 0,30 |
| 18. Villa María del Triunfo | 0,25 |
| 19. Rímac | 0,27 |
| 20. Ate-Vitarte | 0,24 |

Dos constataciones generales. La primera: al calcular la tasa por cada 10,000 habitantes, y siendo los distritos de Lima y Callao mucho más poblados, el índice resulta bastante más bajo que el observado a nivel nacional. La segunda es que, al igual que en el resto del país, el orden cambia respecto a los números absolutos. En Lima, por ejemplo, San Juan de Lurigancho desciende al puesto 11 y San Martín de

Porres, que ocupaba el tercer lugar, pasa al octavo. En el Callao, en cambio, los tres primeros distritos más afectados son Bellavista, La Perla y Ventanilla. Asimismo, se mantiene el Callao y se suma Mi Perú, que no figuraba entre los 20 con más casos en términos absolutos y ahora se ubica en el noveno lugar per cápita. Bajo ambos tipos de análisis, la situación en el Callao se viene complicando seriamente este año.

4

Acelerado crecimiento

de la extorsión sin capacidad

de respuesta estatal

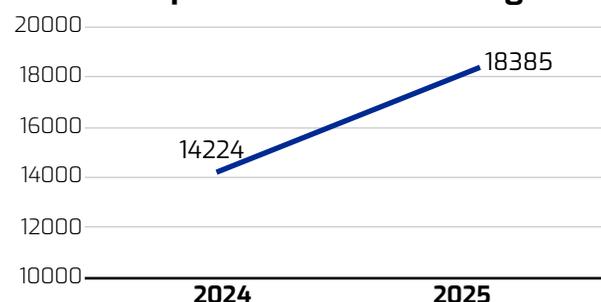
En una reciente interpelación en el Congreso de la República, el ministro del Interior, Carlos Malaver, reconoció que los estados de emergencia no han servido para enfrentar la extorsión. Las cifras de denuncias por este delito, que representan solo la punta del 'iceberg' debido al temor a denunciar, corroboran de manera enfática lo señalado.

En los primeros ocho meses del 2025 se registraron 18,385 denuncias, lo que representa un crecimiento de 29.3% respecto al 2024. Cabe señalar, además, que en el 2022, el primer año de gobierno de la presidente Boluarte, las denuncias por extorsión fueron 4,671.

Todas las regiones del país presentan casos de extorsión, aunque con diferencias significativas entre unas y otras. Existe una correlación bastante alta entre las regiones con mayor número de denuncias por extorsión y aquellas donde se registran más homicidios por sicariato.

Resulta especialmente preocupante el crecimiento que se observa en zonas que aún presentan niveles relativamente bajos de denuncias, como Madre de Dios, Tumbes, Puno y Cusco. Asimismo, en lugares como Lima Metropolitana, Piura y el Callao –que ya enfrentan problemas graves– las denuncias aumentaron de un año a otro en alrededor de 50%.

Denuncias por extorsión Enero- Agosto



Las siete regiones con mayor número de denuncias de extorsiones

(Enero - Agosto 2025)

| Distrito | Número de denuncias |
|--------------------|---------------------|
| Lima Metropolitana | 7,863 |
| La Libertad | 3,089 |
| Piura | 2,048 |
| Lima región | 966 |
| Lambayeque | 714 |
| El Callao | 631 |
| Ancash | 518 |

Las siete regiones con mayor crecimiento de denuncias por extorsiones

(periodos enero-agosto 2024 y 2025)

| Distrito | Crecimiento porcentual |
|--------------------|------------------------|
| Madre de Dios | 155.20% |
| Tumbes | 98.30% |
| Puno | 71.10% |
| Cusco | 69% |
| Lima Metropolitana | 56.60% |
| Piura | 55.40% |
| El Callao | 48.10% |

Teniendo las denuncias el propósito de que se investigue un delito y se detenga a sus autores, resulta pertinente contrastar la evolución del problema con el número de

presos por extorsión en las cárceles del país. A continuación, revisemos las cifras oficiales más recientes difundidas por el Instituto Nacional Penitenciario.

| | Junio 2018 | Junio 2025 |
|---|------------|------------|
| Total población penal | 87,795 | 102,887 |
| Promedio denuncias diarias por extorsión | 3.2 | 75.6 |
| Número de presos por extorsión | 1,333 | 1,365 |

La situación es lamentable. En el 2018, con pocas regiones afectadas, muchas menos denuncias y una población penal menor, había prácticamente el mismo número de encarcelados por extorsión que en la actualidad: apenas 32 más siete años después.

Lo hemos venido alertando en cada uno de los reportes. Entre septiembre del 2024 y septiembre del 2025, los nuevos encarcelados por este delito fueron 199, una cifra insignificante si se compara con la magnitud del problema y el número de denuncias registradas.

| | Reporte 1 | Reporte 2 | Reporte 3 | Reporte 4 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | Diciembre | Marzo | Junio | Septiembre |
| | 2024 | 2025 | 2025 | 2025 |
| Número de presos por extorsión | 1,186 | 1,223 | 1,290 | 1,385 |



¿QUÉ HACER?

El problema de la extorsión no es un fenómeno nuevo en la historia del crimen, y no somos los únicos que lo enfrentamos. Todas las experiencias exitosas en el pasado han estado vinculadas a la capacidad de penetrar y destruir las organizaciones criminales dedicadas a ese negocio. Siendo muchas y actuando en competencia, solo en el momento en que se tome la iniciativa y se avance más rápido que su capacidad de recuperación, empezará a producirse un círculo virtuoso de reducción de su fuerza, que paulatinamente irá disminuyendo la magnitud del problema.

Ello requiere un incremento significativo de la capacidad de acción de la investigación criminal y de la inteligencia.

Se necesita:

1. Muchos más recursos humanos capacitados, que pasen por un proceso de selección muy riguroso.
2. Asegurar una infraestructura y logística adecuadas.
3. Acceso a la mejor tecnología disponible en el mundo.
4. Derogar las leyes que han reducido de manera importante la capacidad de los operadores de justicia para enfrentar al crimen organizado.
5. Muchos más recursos focalizados en esta tarea y debidamente supervisados, para asegurar que se destinen a su propósito de manera transparente y honesta.

5 Trata de Personas: Fenómeno criminal conectado con otras economías ilícitas

La trata de personas en el Perú es un fenómeno criminal de larga data, vinculado a la explotación laboral, sexual y económica en distintas regiones. Aunque el país se adhirió al Protocolo de Palermo en el 2002, recién en el 2007 se promulgó la Ley N.º 28950, la primera norma específica contra este delito. El marco legal fue fortaleciéndose con sucesivas reformas, hasta que en el 2021 se incorporó un nuevo título en el Código Penal denominado "Delitos contra la dignidad", que incluyó la trata de personas y otros 15 delitos relacionados con la explotación humana.

Paralelamente, el Estado impulsó medidas de política pública. En el 2011 se aprobó el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas, de carácter multisectorial, que fue ampliado en el 2017 para mejorar la articulación institucional. Además, se aprobaron dos Políticas Nacionales frente a la Trata de Personas: la primera en el 2015 y la segunda en el 2021, esta última con un horizonte de aplicación hasta el 2030, lo que aseguró continuidad en la planificación estratégica.

De este modo, el Perú pasó de tener un marco legal incipiente y respuestas fragmentadas a un esquema más integral, en el que convergen la sanción penal, la protección de derechos y la coordinación multisectorial. Así, la trata de personas se reconoce

no solo como un problema de seguridad, sino como una violación directa a la dignidad humana que requiere atención sostenida a largo plazo.

Sin embargo, la distancia entre el marco normativo y de política pública y la realidad concreta se hace evidente al revisar los recursos que el Estado Peruano destina a enfrentar la trata de personas. La Política Nacional frente a la Trata de Personas establece 42 servicios esenciales para la prevención, persecución del delito, atención y reintegración de las víctimas. No obstante, el financiamiento ha sido sistemáticamente insuficiente.

En el 2024, el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) asignó 11.5 millones de soles, pero apenas se ejecutaron 2.63 millones, lo que evidencia no solo restricciones presupuestales, sino también limitaciones de gestión. Este nivel de inversión se traduce en un gasto anual de apenas 0.076 soles por persona, una cifra mínima frente a la magnitud del problema y los costos humanos que implica.

La brecha se vuelve más dramática cuando se contrasta con las cifras de la Fiscalía de la Nación: entre el 2022 y el 2025 se han registrado más de 7,325 casos de trata de personas, mientras que solo en el 2024 se

logró rescatar a 2,809 víctimas. Estos números reflejan un fenómeno criminal en expansión, que afecta a miles de personas, pero que cuenta con una capacidad de respuesta estatal limitada y desproporcionada respecto a la gravedad del delito.

Por otra parte, múltiples evidencias confirman que la trata de personas en el Perú

no opera de manera aislada, sino en estrecha articulación con organizaciones criminales nacionales y transnacionales. Estas redes delictivas se disputan de manera violenta el control de las zonas de explotación sexual, donde las propias mujeres y adolescentes sometidas a trata son también víctimas de extorsión por parte de sus tratantes.

Presupuesto específico para la atención de la PN 2021 - 2024

Por Nivel de Gobierno (en millones de Soles)

| Nivel de Gobierno | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| | PIA | PIM | Dev. | PIA | PIM | Dev. | PIA | PIM | Dev. | PIA | PIM | Dev. |
| Gobierno Nacional | 4.40 | 4.67 | 4.22 | 4.22 | 4.77 | 4.69 | 4.48 | 6.48 | 6.29 | 17.90 | 5.16 | 1.91 |
| Gobiernos Locales | 0 | 0.007 | 0.007 | 0 | 0.041 | 0.041 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gobiernos Regionales | 1.13 | 2.43 | 1.69 | 1.48 | 2.70 | 2.53 | 1.73 | 4.77 | 4.16 | 3.93 | 6.34 | 0.72 |
| Total | 5.53 | 7.11 | 5.92 | 5.70 | 7.51 | 7.26 | 6.21 | 11.26 | 10.45 | 21.83 | 11.50 | 2.63 |

Presupuesto Nacional 2024:



El fenómeno se complejiza aún más porque estas organizaciones suelen diversificar sus actividades ilícitas. Existen indicios sólidos de sus vínculos con la extorsión a gran escala y el sicariato, delitos que les permiten mantener el control territorial y ejercer disciplina sobre las víctimas y comunidades. Asimismo, la explotación sexual y laboral asociada a la trata está íntimamente ligada a economías ilegales como la minería ilegal, el narcotráfico y la tala ilegal de madera, actividades que requieren mano de obra precaria y facilitan el ocultamiento de redes de explotación.

En este sentido, la trata de personas se revela como un delito estratégico para el crimen organizado, no solo por las ganancias directas que genera, sino también porque refuerza otros circuitos criminales y contribuye a la reproducción de economías ilícitas en diversas regiones del país.

Resulta evidente, entonces, que la trata de personas debe entenderse tanto en su dimensión sistémica, por sus vínculos con otros delitos, como en su condición de delito autónomo con capacidad de ge-

nerar enormes flujos económicos. Según la investigación "Economías Criminales en el Perú", este delito moviliza alrededor de 1,300 millones de dólares al año, una cifra que contrasta dramáticamente con el escaso presupuesto público destinado a su prevención, persecución y atención a las víctimas. En la práctica, los montos ejecutados por el Estado resultan insignificantes frente a la magnitud del fenómeno y sus impactos sociales.

Además, la trata de personas no solo produce ganancias ilícitas directas para las redes criminales, sino que también genera un importante flujo de dinero en efectivo que se inserta en otras cadenas delictivas, alimentando actividades como la extorsión y el sicariato. Incluso se han documentado conexiones transnacionales con organizaciones como el Tren de Aragua, lo que revela que los recursos obtenidos mediante la explotación sexual y laboral no se quedan únicamente en el ámbito local, sino que nutren circuitos criminales internacionales.

PERFIL

86% son mujeres y niñas



Finalidad: Explotación sexual



Explotación laboral



Incremento de ESNNA* en línea: pornografía infantil, grooming

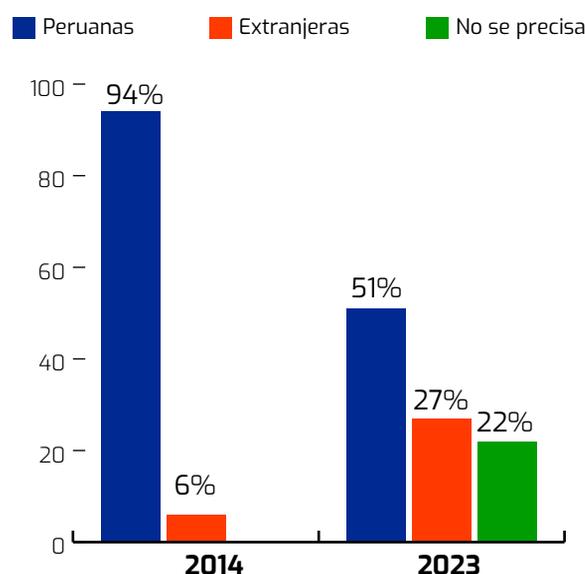
ESNNA: Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes



Transnacionalización → Crimen organizado

De esta manera, la trata de personas en el Perú no solo representa una grave violación a la dignidad humana, sino también una de las economías criminales más lucrativas y articuladas del país, cuyo impacto trasciende fronteras y refuerza otras dinámicas del crimen organizado.

Víctimas extranjeras de trata de personas



6

Contrabando de dinamita y desvío del nitrato de amonio para explosivos y su uso en la minería ilegal

La dinamita que alimenta el mercado ilegal peruano llega por dos ejes diferenciales que conviene distinguir: por el sur, desde Bolivia, y por el norte, desde Ecuador. El flujo desde Bolivia es el más voluminoso y visible en las estadísticas de decomisos y en las investigaciones periodísticas: ferias y puntos de intercambio en la zona altiplánica y pasos secundarios facilitan la entrada de cartuchos listos para uso, que luego se dispersan hacia nodos interiores del sur y centro del país, principalmente Puno, Arequipa, Apurímac y Ayacucho. Esa dinamita es especialmente atractiva para mineros artesanales y para actos de extorsión porque no requiere transformación previa.

En menor escala, pero de relevancia complementaria, opera la vía norte-sur desde Ecuador. Provincias ecuatorianas con tradición minera proveen insumos y, mediante pasos secundarios y redes de intermediarios, cartuchos y emulsiones cruzan hacia Cajamarca, Piura y zonas del norte peruano. Este abastecimiento norteño tiende a ser más discreto y fragmentado, pero aporta dinamita y, en ocasiones, emulsiones que terminan en mercados locales y campamentos ilegales.

Ambas rutas del contrabando abastecen un mercado heterogéneo: en los lugares de minería artesanal la dinamita contrabandeada se usa a menudo como iniciador o para trabajos

puntuales; en paralelo, la mayor parte del tonelaje empleado en voladuras masivas proviene de ANFO fabricado localmente a partir de nitrato de amonio y combustible. Es decir, contrabando (dinamita) y producción local (ANFO) son fases complementarias de una misma economía ilegal: la primera provee cartuchos listos y poder de intimidación; la segunda suministra volumen económico y operacional para la extracción a gran escala. Esta dualidad explica por qué las incautaciones de dinamita son frecuentes, pero, aun así, representan apenas una parte del problema mayor ligado al insumo de base: el nitrato de amonio.

El nitrato de amonio, componente central del ANFO y base de muchas emulsiones, circula predominantemente por canales legales: importadores, comercializadoras y agrodistribuidores lo comercializan para uso agrícola e industrial. Su presentación a granel y en sacos, y su elevada demanda agrícola e industrial, constituyen la vulnerabilidad que facilita el desvío.

En el Perú, las evidencias públicas y los informes técnicos coinciden en que el mayor volumen destinado a fines ilícitos no procede tanto del contrabando internacional del insumo como del desvío interno: compras legales que son revendidas, hurtos en tránsito, fraccionamiento en mercados grises y adquisiciones con documentación fraudulen-

ta. Así, el nitrato se transforma localmente en ANFO (mezcla con combustible) en campamentos, generando grandes volúmenes difíciles de rastrear.

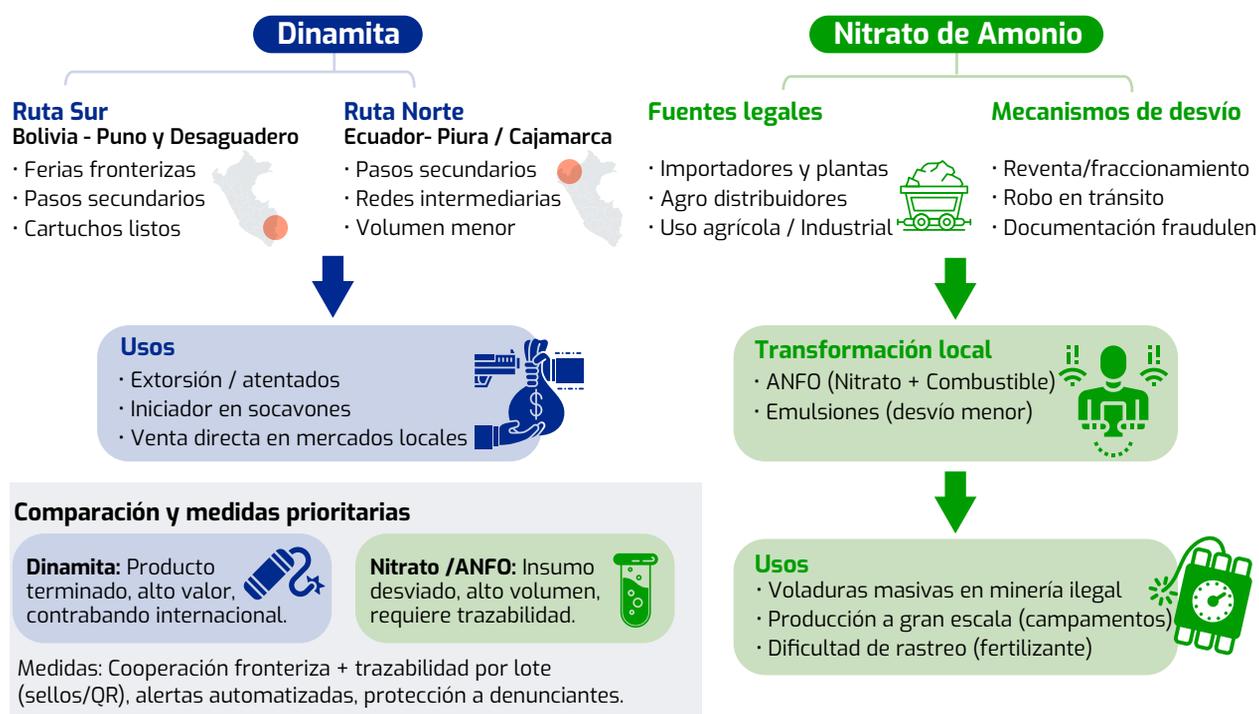
Los decomisos recientes ilustran la magnitud de la brecha entre lo intervenido y lo consumido: operativos en Pataz y otras provincias han retirado toneladas de explosivos –en algunos casos varias toneladas en un solo operativo–, pero estos volúmenes siguen siendo una fracción marginal frente al estimado de consumo ilegal total. Ese contraste –incautaciones visibles versus flujo total mayor y difuso– confirma que las vulnerabilidades están menos en el aislamiento de lotes contrabandeados que en la trazabilidad y control de los insumos que circulan legalmente.

Desde la perspectiva de política pública, la implicación es clara: cualquier estrategia eficaz debe atacar simultáneamente el contrabando transfronterizo (dinamita) y el desvío interno (nitrato). Para el primero, la cooperación bilateral focalizada y la inteligencia sobre puntos secundarios de paso son ne-

cesarias; para el segundo, las medidas más costo-efectivas pasan por mejorar la trazabilidad por lote (registro electrónico de ventas mayoristas), exigir documentación de uso final para ventas sobre umbrales, controles fotográficos/sellos en despachos y cruces automáticos de datos entre SUNAT y SUCA-MEC para detectar compras atípicas. Estas medidas, enmarcadas en una gobernanza coordinada y con protección a denunciantes, tienden a reducir la ventana de oportunidad para el desvío sin entrar en acciones puramente represivas que no atacan la demanda.

Lamentablemente no disponemos de datos exactos de los volúmenes de nitrato de amonio que son desviados del sector formal al informal, ni de la dinamita que ingresa ilegalmente por las fronteras norte y sur. La evidencia pública disponible muestra decomisos relevantes pero insuficientes frente al consumo estimado; por ello, la prioridad debe ser cerrar las brechas de trazabilidad y coordinar esfuerzos interinstitucionales que combinen inteligencia, regulación comercial y medidas tecnológicas de trazado por lote.

Abastecimiento Ilegal de Explosivos



Fuentes: Síntesis de comunicación SUCAMEC/PNP y reportes periodístico-202523 Información de carácter público y no opera

7

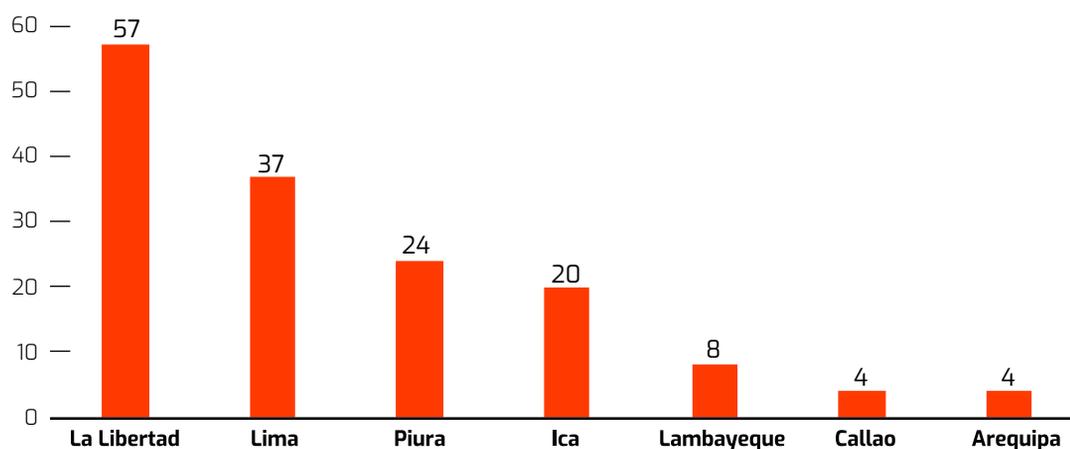
Atentados con explosivos

durante el 2025

Los explosivos no se emplean únicamente en la actividad minera informal e ilegal. También son utilizados para amedrentar y generar zozobra por parte de las organizaciones criminales. Durante el 2025 su uso ha sido intensivo.

En el Observatorio del Crimen y la Violencia, en los ocho primeros meses del año hemos identificado 132 eventos de esta brutal modalidad de presión de los extorsionadores para que sus órdenes sean acatadas.

Atentados con explosivos (dinamita, emulsiones, granadas, bombas molotov) (Enero-agosto 2025)



La región La Libertad es la que más atentados con explosivos ha sufrido en ese período. La provincia de Trujillo ha sido la más afectada y, dentro de ella, los distritos de La Esperanza y El Porvenir concentran la mayor cantidad de eventos. Le sigue la provincia de Virú, además de varios casos registrados en las provincias de Pacasmayo, Chepén y Ascope.

En el caso de Lima Metropolitana, el Cercado de Lima es donde más atentados se han producido, con ocho casos. Le siguen Comas y San Juan de Lurigancho con siete, Carabayllo con cinco, y otros ocho distritos con uno o dos eventos de ese tipo.

En la región Piura, con 24 atentados, la gran mayoría se concentró en Sullana. En Tala-

ra ocurrieron dos y el mismo número en el distrito de Veintiséis de Octubre. En Ica hemos registrado 20 atentados con explosivos, siendo notoriamente Pisco la provincia más afectada, seguida de Chincha e Ica.

Con una cifra bastante menor, Lambayeque registró ocho casos, de los cuales dos sucedieron en Chongoyape y dos en Pimentel. En el Callao se produjeron cuatro, todos en Ventanilla. Igual número se reportó en Arequipa, concentrados en la capital de la región.

Estas son las estadísticas que viene dejando la escalada de la violencia y la criminalidad en el país, y que desde el Legislativo se pretende enfrentar con la nueva ley sobre criminalidad sistemática.

8

Falsificación:

Una economía ilegal

peligrosa e invisible

En el entramado de las economías ilícitas, la falsificación de bienes ocupa un lugar central como una de las actividades criminales más lucrativas a nivel global. Este delito atraviesa múltiples sectores: medicamentos, ropa de marca, relojes, perfumes, repuestos, equipos eléctricos, software y artículos de consumo masivo. Cada año moviliza millones de dólares a través de redes internacionales que van desde grandes polos manufactureros hasta talleres clandestinos ocultos. Su capacidad de adaptarse y abarcar diversos mercados explica su persistencia y dificultad de control.

El Perú no está al margen. Al contrario, se ha convertido en un espacio donde confluyen varias modalidades: ingreso de mercancías que luego son adulteradas con marcas falsas, contrabando por fronteras sensibles como Puno, Tacna o el Callao, y piratería de productos de alta demanda. Según el estudio sobre Economías Criminales de CHS Alternativo (2023), la piratería en el Perú mueve más de 209 millones de dólares, principalmente en software, entre otros. Este fenómeno impacta directamente en la economía formal, compromete la seguridad de los consumidores y debilita la recaudación tributaria.

Un sector particularmente expuesto es el eléctrico. El Observatorio de Productos Eléctricos de la Asociación Gremial de Empresas de Productos Eléctricos Internacionales del

Perú (EPEI Perú) ha advertido reiteradamente sobre el ingreso de mercadería sin cumplir normas técnicas ni estándares de seguridad. Cables, enchufes, tomacorrientes y cargadores se encuentran entre los artículos más falsificados, con riesgos directos para hogares, empresas e infraestructuras urbanas. Este artículo se sustenta mayormente en su información.

El Índice Global de Crimen Organizado 2023 (OC-Index) ubica al Perú, junto con Paraguay, entre los países de Sudamérica con mayor incidencia en falsificación. Paralelamente, Indecopi ha identificado que la mayoría de estos productos ingresan desde mercados asiáticos de gran escala. Las campañas de fiscalización realizadas con la SUNAT y Aduanas confirman un flujo constante de mercancías ilegales, muchas veces subvaluadas para evadir controles. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), solo en el 2023 el contrabando generó un impacto fiscal de US\$ 119 millones, lo que refleja la magnitud del perjuicio económico y tributario.

El efecto en la seguridad ciudadana es igualmente grave. Estudios del sector eléctrico y reportes empresariales destacan que gran parte de los productos eléctricos vendidos en canales informales carecen de estándares mínimos de calidad, exponiendo a la población a incendios, sobrecargas y electrocución. En marzo del 2024, la revista

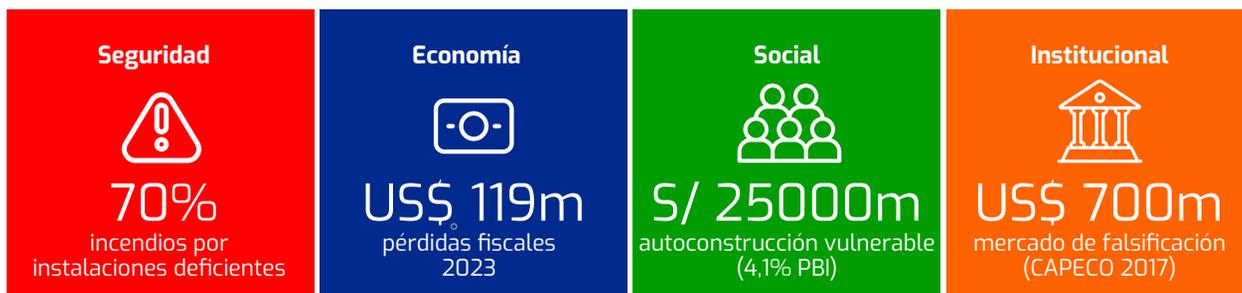
Business Empresarial publicó un informe con declaraciones de los Bomberos del Perú, quienes advirtieron que el 70% de los incendios tiene origen en instalaciones deficientes, vinculadas al uso de productos falsificados o subestándar. De forma complementaria, en mayo del 2025, el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) señaló que la adquisición de productos seguros podría reducir en un 85% los riesgos de incendios eléctricos.

El problema se agrava con la realidad de la autoconstrucción. Más del 70% de las viviendas urbanas en el Perú se edifican de manera progresiva, muchas veces sin asistencia técnica ni financiamiento formal. Un estudio de Grade para la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI Perú), presentado en el 2024, calculó que este proceso mueve alrededor de S/ 25,000 millones anuales, equivalente al 4.1% del PBI nacional. Este mercado masivo convierte a millones de familias en compradores de materiales de bajo costo, entre ellos productos eléctricos falsificados o ingresados por contrabando, lo que multiplica los riesgos de accidentes.

La falsificación tampoco es un fenómeno nuevo. En el 2017, la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) estimaba que el mercado de materiales de construcción falsificados ascendía a US\$ 700 millones al año, equivalente al 16% del mercado total. Entre los bienes más afectados se encontraban fierros, ladrillos, luminarias y fluorescentes. El entonces director ejecutivo de CAPECO vinculó estas prácticas con el incendio del centro comercial Las Malvinas, donde dos trabajadores murieron encerrados en contenedores metálicos mientras falsificaban luminarias a las que se les cambiaba la marca para ser vendidas como productos de prestigio.

Este caso fue un ejemplo dramático de cómo se entrelazan distintas economías ilegales. La falsificación coincidió con la explotación laboral bajo condiciones de encierro, rozando modalidades de trabajo forzoso vinculadas a la trata de personas. La tragedia reveló crudamente que estas actividades no son delitos sin víctimas: tienen consecuencias directas sobre la vida humana, la seguridad de los consumidores y la economía formal del país.

Falsificación: del mercado ilegal al riesgo en el hogar



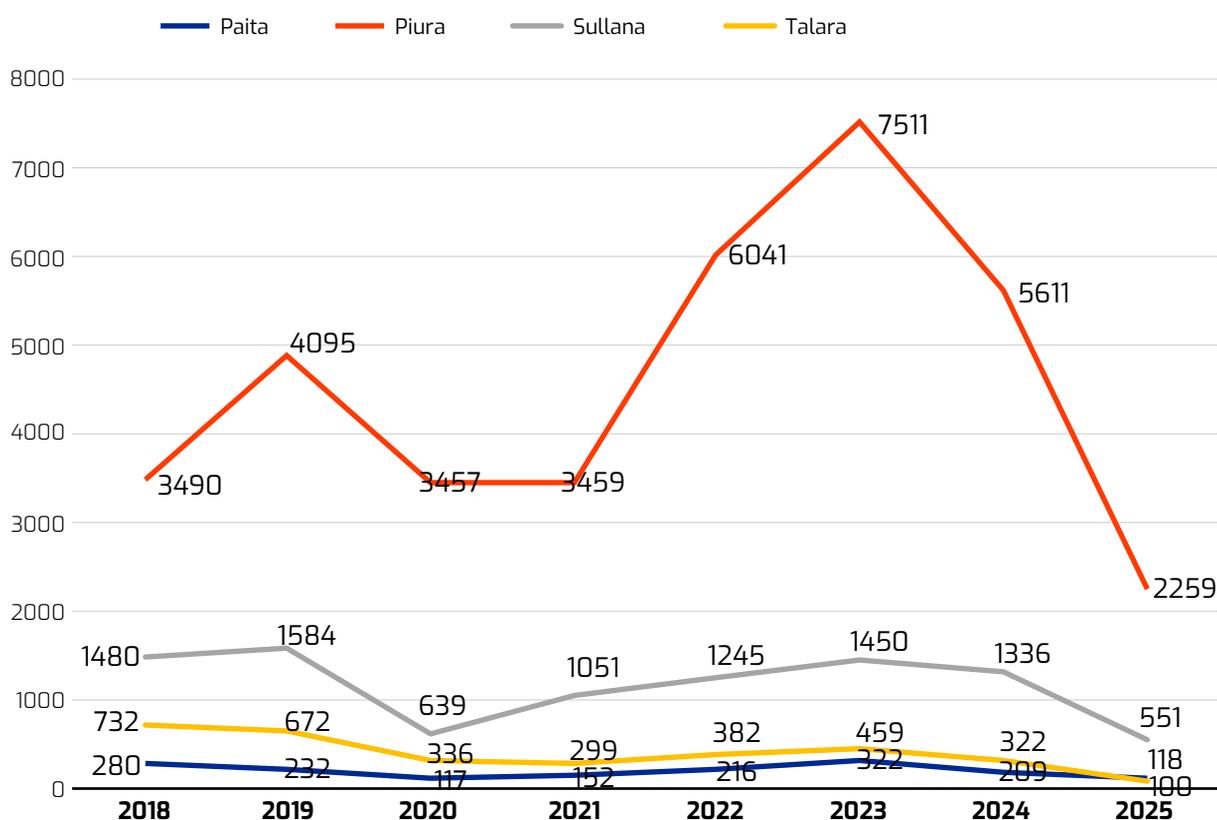
9 La situación de Piura

Como hicimos antes con La Libertad y luego con Arequipa, en este reporte nos enfocamos en la situación de Piura y sus provincias. El análisis abarca los delitos de robo, extorsión y homicidio, concentrándonos en las cuatro provin-

cias con mayor número de casos: Piura, Sullana, Talara y Paita.

Veamos primero la evolución del robo entre el 2018 y los ocho meses transcurridos del 2025:

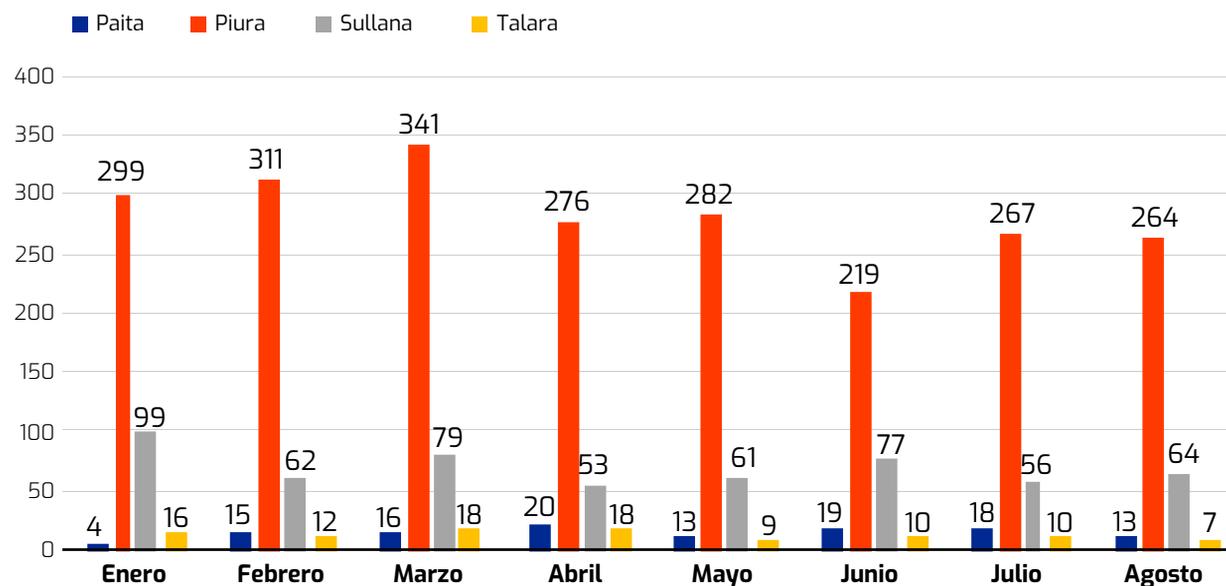
Denuncias por robo 2018-2025



Conviene recordar que, según las encuestas de victimización del INEI, el delito de robo no suele denunciarse con frecuencia. Las principales razones son que al denunciante no le resulta útil hacerlo y que se percibe que la policía no actuará.

Dicho esto, el gráfico muestra una relativa estabilidad en las denuncias de robo en tres de las provincias, con la excepción de Piura, donde se produjo un repunte hasta alcanzar su punto más alto. Sin embargo, a falta de cuatro meses, no parece que se llegue a los niveles registrados en el 2022 y menos aún a los del 2023.

Denuncias por robo (Enero-agosto 2025)



En el caso del delito de extorsión, en la provincia de Paita las denuncias se han cuadruplicado, aunque partiendo de una base muy baja. En el 2025 podrían cerrar el año en un nivel similar al del 2024.

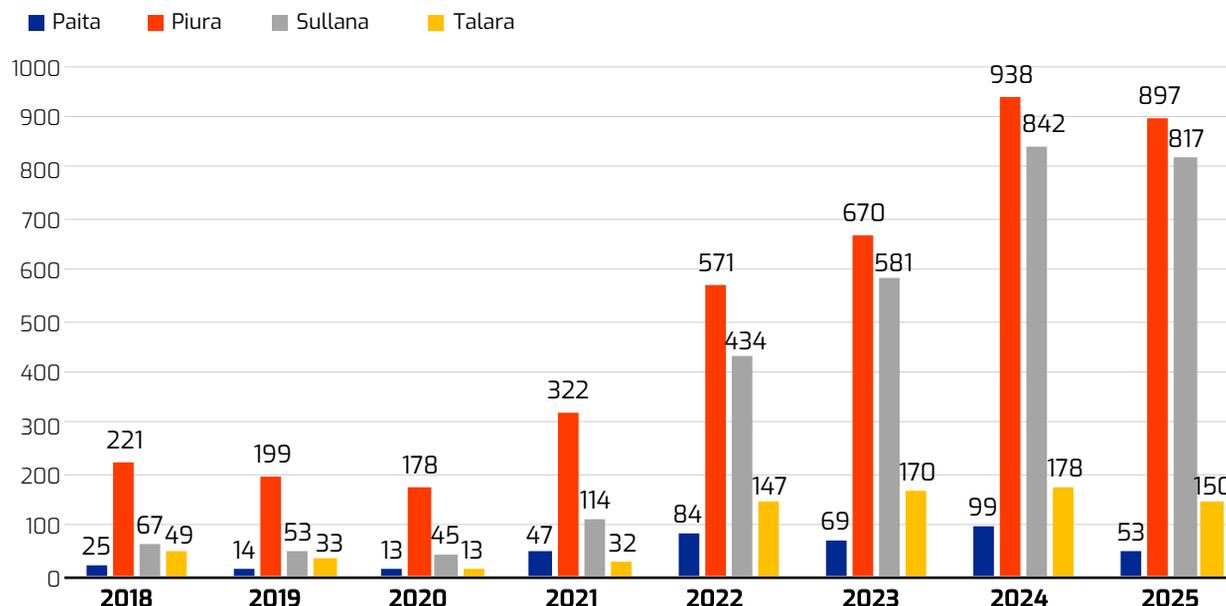
En Talara, es probable que al finalizar el 2025 las cifras se hayan cuadruplicado respecto al 2024.

Lo ocurrido en Piura es distinto: ya en el 2018 registraba más denuncias de extorsión

que las que tienen en el 2025 las dos provincias mencionadas. Para fines del 2025, estas se habrán multiplicado por cinco.

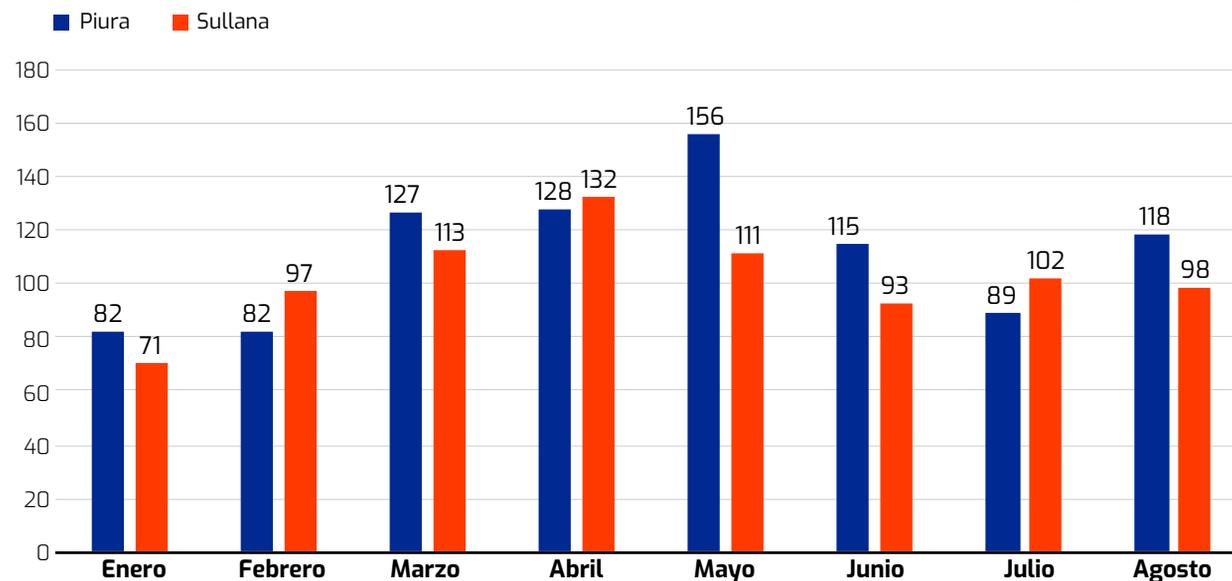
Aún mayor es el ritmo de crecimiento en la provincia de Sullana, donde las denuncias pasaron de 67 en el 2018 a una cifra que, sin duda, sobrepasará el millar al cierre de este año. Hoy prácticamente iguala a Piura en número de denuncias, pese a tener solo un tercio de la población de la capital regional.

Denuncias por extorsión (2018 - 2025)



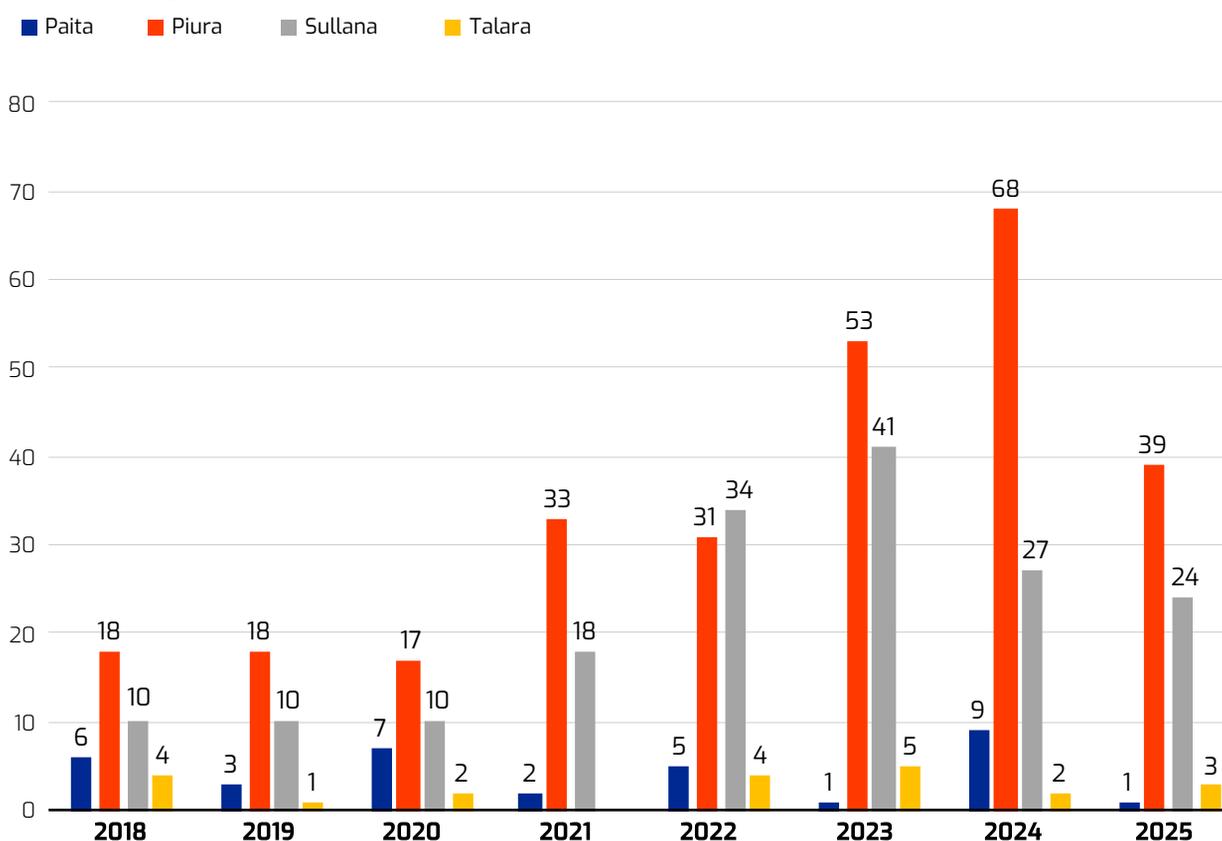
Como se observa en la evolución mensual, pese a la diferencia de población, las denuncias por este delito son muy similares cada mes en Sullana y en Piura:

Evolución de los delitos de extorsión en el 2025 en las provincias Piura y Sullana



A diferencia de los dos delitos anteriores, que por diversas razones se denuncian en una proporción minoritaria, en el caso de los homicidios puede decirse que la gran mayoría sí llega a conocimiento de la policía.

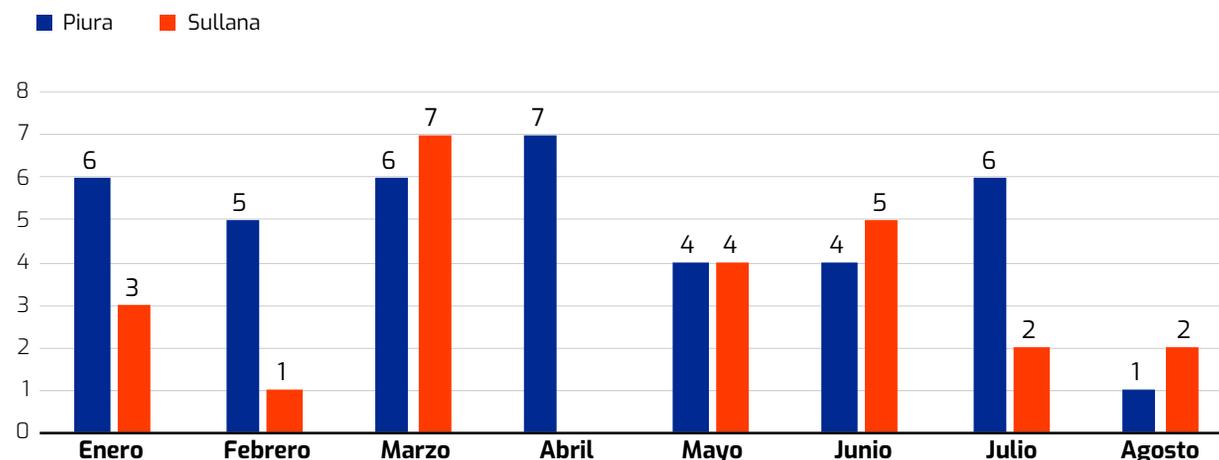
Denuncias por homicidio (2018 - 2025)



En las denuncias por homicidio, Sullana viene creciendo desde el 2021, aunque no con la velocidad vertiginosa que muestran las denuncias por extorsión. Paita y Talara también

han registrado incrementos, pero muy leves. La provincia de Piura, en cambio, tomó la delantera en el 2024 y no es imposible que al cierre de este año supere la cifra del periodo anterior.

Denuncias por homicidio 2025 en provincias de Piura y Sullana



BUSCANDO UNA INTERPRETACIÓN DEL POR QUÉ

En Piura, la minería ilegal se concentra en zonas críticas como Suyo, Tambogrande, Las Lomas y Sapillica, donde miles de personas dependen de la extracción de oro al margen de la ley. Esta actividad no solo representa pérdidas económicas anuales superiores a 32 millones de soles para la región, sino que también ha creado un espacio propicio para el accionar de redes criminales que controlan campamentos en la sierra y en la frontera con Ecuador.

La magnitud del negocio –con entre 74 y 90 toneladas de oro extraídas cada año– convierte a estas áreas en territorios de disputa, donde la ausencia estatal abre la puerta al surgimiento de economías ilegales paralelas que requieren protección violenta y alimentan el sicariato como mecanismo de control. En ese sentido, Sullana funciona como punto intermedio en el circuito minero que integran Suyo, Sapillica, Las Lomas y Tambogrande, en la ruta hacia la capital regional.

El impacto social va más allá de los daños ambientales y de salud ocasionados por el uso de mercurio y cianuro: la minería ilegal en Piura puede consolidar la presencia de organizaciones delictivas con capacidad de reclutar jóvenes, corromper autoridades locales y expandir sus redes hacia otras actividades ilícitas, como la extorsión y el tráfico de insumos químicos. No debe olvidarse, además, que organizaciones criminales de Ecuador, como Los Lobos y Los Choneros, ya operan en la minería ilegal de ese país y en zonas de frontera con el Perú.

10 Marco normativo reciente con impacto en la lucha contra el crimen

LEY 31814 QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS

La Ley 31814, publicada el 5 de julio del 2023, promueve el uso de la inteligencia artificial (IA) en el Perú para impulsar el desarrollo económico y social, garantizando un uso ético, transparente y responsable.

Declara de interés nacional el fortalecimiento del talento digital y el aprovechamiento de tecnologías emergentes para el bienestar social, económico y la mejora de los servicios públicos.

Define a la IA como una tecnología de propósito general con potencial de mejorar el bienestar, la innovación y la productividad.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es la autoridad técnica encargada de dirigir y supervisar su desarrollo, debiendo presentar informes anuales al Congreso.

La Ley también habilita el uso de la IA en seguridad pública —videovigilancia, análisis predictivo de delitos, control de fronteras y ciberseguridad— siempre bajo control humano y respeto de derechos.

Su reglamento es el Decreto Supremo N.º 115-2025-PCM.

REGLAMENTO DE LA LEY 31814 (DS N.º 115-2025-PCM)

El Decreto Supremo 115-2025-PCM, publicado el 9 de septiembre del 2025, aprueba el reglamento de la Ley 31814 sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) para el desarrollo económico y social del Perú. Entrará en vigencia el 22 de enero de 2026 y se financiará con los presupuestos existentes de las entidades involucradas.

Su ámbito de aplicación incluye entidades públicas, empresas estatales, gobiernos regionales y locales, así como sector privado, academia, sociedad civil y ciudadanía integrados al Sistema Nacional de Transformación Digital.

Uno de sus principios centrales es la supervisión humana, que exige que toda decisión de sistemas de IA esté bajo control humano, garantizando ética, justicia y respeto a los derechos fundamentales.

La PCM, a través de la SGTD, es la autoridad nacional y tiene funciones como fomentar espacios de intercambio, aprobar lineamientos y estándares, emitir disposiciones complementarias y otorgar opiniones vinculantes.

El reglamento define siete instrumentos estratégicos, de los cuales al menos cinco deberán implementarse, e incorpora

medidas especiales para grupos vulnerables (mujeres, menores, adultos mayores, personas con discapacidad), asegurando servicios digitales inclusivos y seguros.

Reconoce riesgos de uso indebido y prohíbe aplicaciones con impactos negativos irreversibles en los derechos fundamentales. Entre los usos prohibidos está la identificación biométrica en tiempo real en espacios públicos, salvo en investigaciones preliminares por delitos graves.

LEY 32446: DELITO DE CRIMINALIDAD SISTEMÁTICA

El Congreso aprobó la Ley N° 32446, que modifica el Código Penal para incorporar el delito de criminalidad sistemática mediante el artículo 318-B, con 83 votos a favor, 27 en contra y una abstención, como respuesta al aumento de la violencia organizada.

El artículo establece:

“El que mediante el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil, arte-

factos explosivos u otros de similar características, provoque o realice conductas tipificadas como delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, creando zozobra o terror en la población o una parte de ella; será reprimido con cadena perpetua”.

La ley entiende por criminalidad sistemática la comisión reiterada y de grave intensidad de esos delitos, siempre mediante armas de fuego, explosivos u otros medios semejantes, y con el efecto de generar terror en la población. Para configurarse, deben existir “al menos tres actos típicos, que pueden ser iguales o diferentes, ejecutados de manera sistemática y generalizada”.

Esto implica un patrón organizado y planificado, con impacto más allá de víctimas individuales y capaz de generar temor colectivo.

Las sanciones son severas: la pena máxima es la cadena perpetua y alcanza no solo a los autores materiales, sino también a quienes ordenan, financian o facilitan estas conductas.